



# CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2017

## ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS

### SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexo recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **29642**, y que constan de lo siguiente:

Oficio sin número de Francisco Arturo Santillán Arredondo, quien se ostenta como Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos.	Original
Nombramiento expedido el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, por el Gobernador del Estado de Morelos a favor de Francisco Arturo Santillán Arredondo para que desempeñe el cargo de Secretaria del Trabajo.	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a trece de junio de dos mil diecisiete.

Agréguese el oficio y anexo de cuenta del Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, primer párrafo y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al referido funcionario estatal con la personalidad que acredita en términos de la documental que acompaña, dando contestación en tiempo y forma a la demanda de controversia constitucional.

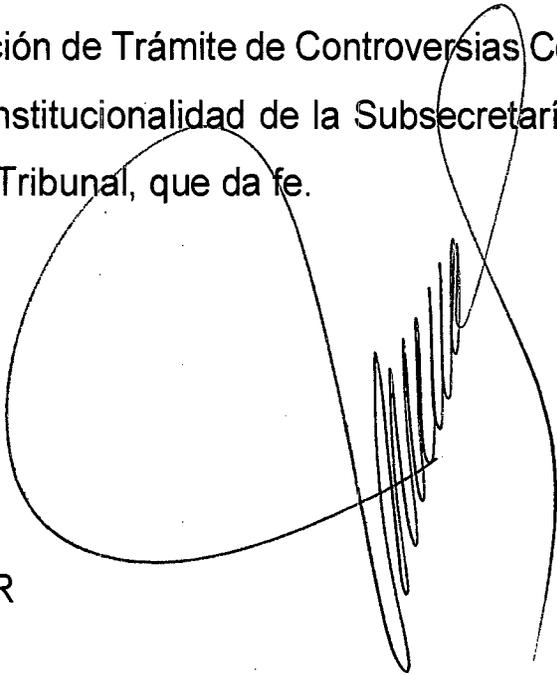
Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo de la ley reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indica y como delegados a las personas que menciona.

Dese vista a la Procuraduría General de la República con copia del oficio de contestación de demanda para los efectos legales a que haya

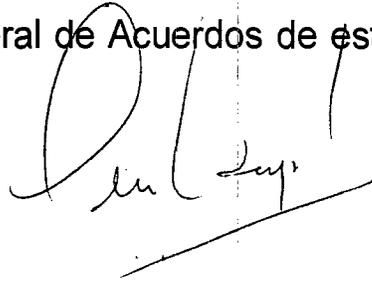
lugar, y dígase al Municipio actor que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese mediante oficio a quien legalmente le corresponda.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a series of vertical strokes on the right.

LAAR

A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leticia Guzmán'.